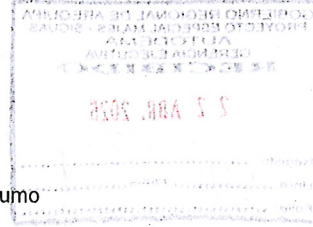


PEDIDO DE COMPRA N°

000170



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 21/04/2026
 Actividad Operativa : C0087 SCADA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE GRABADOR NVR PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO A TIEMPO REAL DE LOS SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificación	Cantidad	Unidad Medida
--------	------------------------------	----------	---------------

952245280012	[REDACTED]	6.00	UNIDAD
--------------	------------	------	--------

952259450001	PANEL SOLAR	2.6.3.2.3.3	8.00 UNIDAD
--------------	-------------	-------------	-------------

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

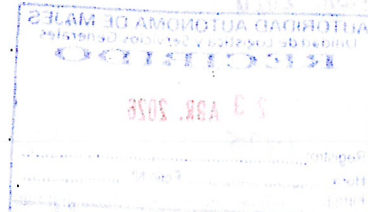
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sr. Gerente de Operación y Mantenimiento

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



REQ-78

DOC	9493746
EXP	5451407

Handwritten marks: A, 40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE GRABADOR NVR PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO A TIEMPO REAL DE LOS SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Código Civil.

FINALIDAD PÚBLICA:

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICIÓN DE GRABADOR NVR PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MONITOREO A TIEMPO REAL DE LOS SECTORES DEL SISTEMA CHILI REGULADO PEIMS-AUTODEMA.

Considerado para el MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA, dentro del PLAN DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO.

3. OBJETIVO:


Realizar la adquisición de grabador NVR para cámaras de video vigilancia para el monitoreo a tiempo real de los sectores del Sistema Chili Regulado del PEIMS- AUTODEMA.


4. ACTIVIDAD DEL POI:

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL SISTEMA COLCA SIGUAS.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES REFERENCIAL	Y/O	IMAGEN
	6	UNIDAD		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada de video IP 16 canales ▪ Ancho de banda de entrada 160Mps ▪ Ancho de banda de salida 160 Mps ▪ Salida HDMI 1 canal 4k(3840x2160)hz2k (2560x1440)60hz1920x1080/60 hz, 1600x 1200/60hz ▪ Salida VGA ▪ Modo de salida de video, salida independiente HDMI/VGA ▪ Salida de audio 1 canal rca lineal 1k ▪ Audio bidireccional, 1 canal rca ▪ Formato de decodificación H.265/ H.265+/H.264/H.264+ ▪ Resolución de grabación 8mp/6 mp/5mp/4mp/3mp/1080p etc ▪ Reproducción sincronica 16 canales ▪ Capacidad de decodificación. Reproducción suave ▪ Tipo de flujo. Video video y audio ▪ Compresion de audio. G711ulaw/ g.711ley/g.722/g726 ▪ Conexión remota 64 canales ▪ Protocolo de red. TCP. DHCP,IPV4, HIK-CONEC ,DDNS ▪ NTP,RTSP,SADP,SMTP,SNMP,NFS ETC ▪ Interfaz 16 interfaces Ethernet autoadaptativas rj 45 de 10/100/1000 Mbps 			

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES REFERENCIAL	Y/O	IMAGEN
				<ul style="list-style-type: none"> Alimentación 200w [Redacted] Consumo en modo y por segundo 20w 			
952259450001	8	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> PANEL SOLAR BIFACIAL 615 W TOP CON N- TYPE JA-SOLAR 	<ul style="list-style-type: none"> MAXIMA POTENCIA 615W. VOLTAJE MÁXIMO 39 V INTENSIDAD MAXIMA 15.39 A VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO 48.30 V EFICIENCIA DEL MODULO 20% INTENSIDAD EN CORTO CIRCUITO 16.10 A EFICIENCIA 22.8% 			

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

7. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

11. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

12. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

13. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: SCADA.
Clasificador	: 2.6.3.2.3.3.



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento